

## LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (CICAA)

Karina Ramírez-López<sup>1</sup> y Martha A. Estrada Jiménez<sup>2</sup>

<sup>1</sup>INAPESCA. Proyecto Atún-Golfo de México, <sup>2</sup>CONAPESCA. Ordenación y Estrategia Institucional ([kramirez\\_inp@yahoo.com](mailto:kramirez_inp@yahoo.com), [mestradaj@conapesca.sagarpa.gob.mx](mailto:mestradaj@conapesca.sagarpa.gob.mx))

Los recursos naturales se encuentran distribuidos en todo el mundo y, en el caso de atunes y otras especies altamente migratorias, es necesario establecer medidas de ordenación y conservación que permitan a todos los países el aprovechar de los mismos sin sobre-explotar las poblaciones. Por lo anterior, se han creado las Organizaciones Regionales de Manejo Pesquero (OROP's), para con ello evaluar y manejar los recursos disponibles y su información pesquera.

En el Océano Atlántico existe la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA o ICCAT por sus signasen inglés, <http://www.iccat.int/>), de acuerdo a las siguientes características:

### ESTABLECIMIENTO

El Convenio Internacional para la Conservación del Atún Atlántico es el instrumento que crea la CICAA, mismo que fue adoptado el 14 de mayo de 1966, en Río de Janeiro, Brasil, y entró en vigor en 1968. Los idiomas oficiales son: inglés, francés y español

### PAÍSES MIEMBROS

Son 46 Partes Contratantes: Albania, Algeria, Angola, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Cabo Verde, República Popular de China, Costa de Marfil, Croacia, Guinea Ecuatorial, Guinea República, Comunidad Europea, Francia (St. Pierre et Miquelon), Gabón, Ghana, República de Guinea, Honduras, Japón, Corea, Libia, Marruecos, Namibia, Panamá, Rusia, Sao Tome e Porto Príncipe, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Túnez, Reino Unido (Bermuda), Estados Unidos, Noruega, Uruguay, Venezuela, México, Vanuatu, Islandia, Turquía, Egipto, San Vicente y las Granadinas, Siria, Filipinas, Nigeria, Guatemala y Senegal.

### LÍMITES GEOGRÁFICOS

Comprende todas las aguas del Océano Atlántico y aguas adyacentes, incluyendo el Mar Mediterráneo. No existen definiciones precisas en términos de coordenadas geográficas.

### RECURSOS PESQUEROS

Son atunes y especies afines, otras especies de peces relacionados con la pesca del Atún en el Océano Atlántico. Por su parte a CICAA le conciernen 30 especies entre las que se encuentran: pez espada, atún aleta azul o atún rojo, atún blanco, pequeños túnidos, atún aleta amarilla o rabil, barrilete o listado, patudo, bonito, marlín, pez vela, entre otros.

### FUNCIONES DE LA CICAA

- Elaborar dictámenes científicos en materia de gestión, basados en información estadística derivada de estudios realizados por la Comisión.
- Ofrecer a las partes contratantes un mecanismo que les permite acordar medidas de gestión, para cumplir uno de sus objetivos que es la conservación y mantenimiento de las poblaciones.
- Coordinar la investigación, incluida la evaluación de las poblaciones de peces, en nombre de sus miembros para tener información confiable para la formulación de las resoluciones y recomendaciones.
- Elaborar estadísticas de pesca, mediante la información recogida entre sus miembros y todas las entidades dedicadas a la pesca de las especies en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo.
- Editar las publicaciones sobre su actividad.

## OBJETIVO

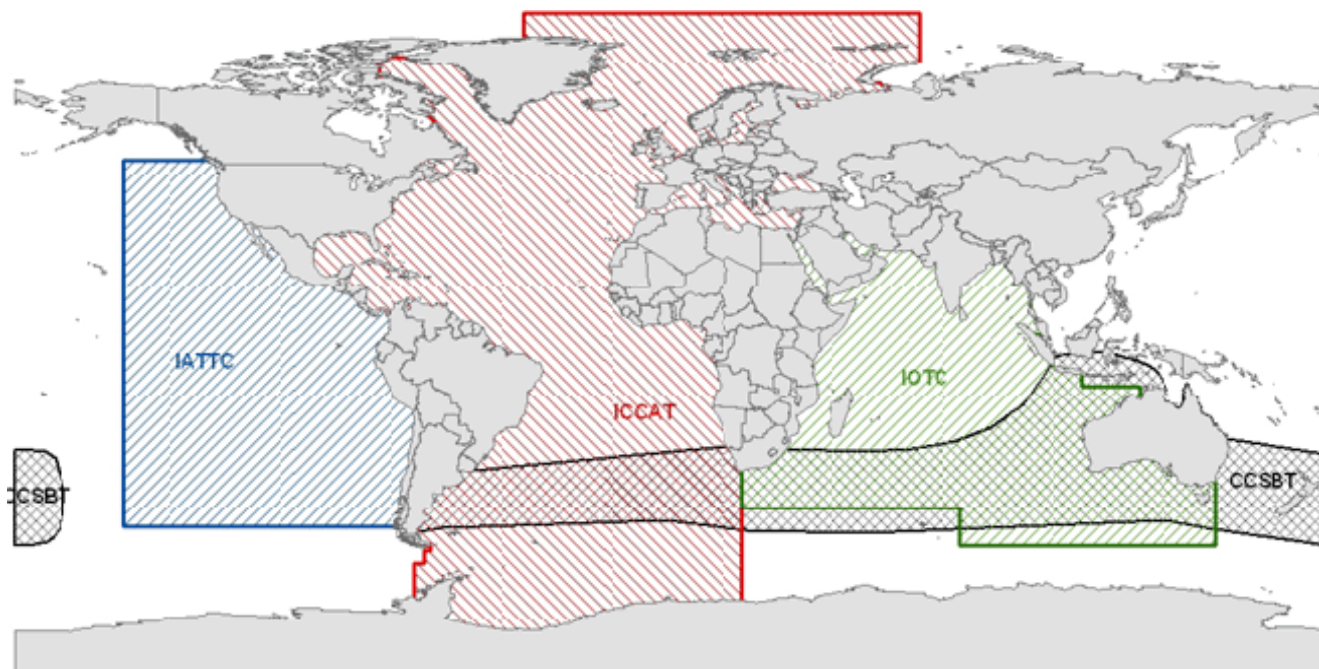
El propósito de la Comisión es: fungir como un programa de cooperación internacional, para la investigación y conservación de asuntos relacionados con la naturaleza migratoria del atún y especies afines, en el Océano Atlántico y mares adyacentes. Cabe enfatizar, que dicha Comisión es la encargada del estudio de las poblaciones de atunes y especies afines, que incluye la investigación de la abundancia, biometría y ecología de los peces; la oceanografía de su medio ambiente; y los efectos de los factores naturales y humanos en su abundancia.

Cada parte contratante proporciona información científica a la Comisión, a través de documentos, que son presentados y discutidos por expertos, cuyos resultados son analizados con el objetivo de analizar como Grupo de trabajo la situación de los recursos pesqueros altamente migratorios. Los

resultados de estos trabajos son presentados en el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS, por sus siglas en inglés) de la Comisión para su análisis.

Así entonces, la CICA A emite recomendaciones y resoluciones relacionadas con las especies de túnidos y especies afines como son el rabil, patudo, pez espada, atún blanco, atún rojo, marlín aguja azul, marlín aguja blanca, pez vela, tiburones y tortugas marinas, cuyos aspectos se enfocan principalmente, sobre el límite de talla y de captura, la asignación de cuotas de captura totales y, en algunos casos por país, así como el establecimiento de planes de recuperación de dichas especies y otras medidas para su aprovechamiento sustentable y conservación.

La Comisión, da seguimiento a las recomendaciones y resoluciones, además de realizar informes anuales, que permiten conocer el estado actual, el avance de las mismas, así como su efectividad. ☺



<http://firms.fao.org/firms/coverage>

CIAT o IATTC = Comisión Interamericana del Atún Tropical  
 CICA A o ICCAT = Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico  
 IOTC = Indian Ocean Tuna Commission  
 CCSBT = Commission for the Conservation of Southern Bluefin Tuna